



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2015-616

SALTA, 04 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.368/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Esteban Marcelo Brandán – mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Carteo Geológico” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir del 01 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto le ha sido otorgada la prestación N° 150709312506 PBU,-PC-PAP INVE CIENTIFICO, según consta en la documentación probatoria de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fs. 310 de éstos actuados.

Que a fs. 312, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado produjo su despacho mediante el cual aconseja: “1) Aceptar la renuncia definitiva del Lic. Esteban Marcelo Brandan al cargo regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Carteo Geológico” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de agosto de 2015; 2) Agradecer al Lic. Esteban Marcelo Brandan los invalorable servicios prestados.”

Que corresponde al Consejo Superior entender sobre la dimisión de los cargos de Profesores.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera el Lic. Brandan, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/15-CS. y en su actualización, Res. 190/15-CS y queda a disposición de la Escuela de Geología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

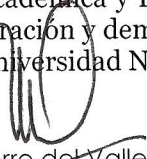
ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del Lic. ESTEBAN MARCELO BRANDÁN – DNI N° 7.850.334 - al cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación exclusiva de la cátedra “Carteo Geológico” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir del 01 de agosto de 2015, en razón de acceder a su jubilación (prestación N° 150709312506) otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Lic. Esteban Marcelo Brandán sus valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el cargo que libera el Lic. Brandán se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y su actualización, Res. 190/15-CS y quedan a disposición de la Escuela de Geología.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Brandán, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos. Cumplido vuelva para su ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales